

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 022-2007

Guatemala, 26 de febrero del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para contar con los recursos que permitan cumplir con los compromisos de pago de honorarios por la contratación de servicios técnicos y profesionales en la Dirección Superior del Ministerio de Finanzas Públicas con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 0092 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
11	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>363,200</u>	<u>363,200</u>

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>363,200</u>	<u>363,200</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>363,200</u>	<u>363,200</u>
Funcionamiento	363,200	363,200

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.363,200)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

